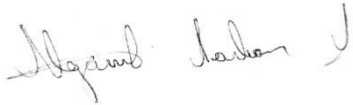


CONSTANCIA DE SECRETARIA: Hoy 26 de octubre de 2020 se informa que los autos emitidos el 05 de octubre de 2020, no fueron publicados en estados virtuales, ya que al ser registrados en el sistema siglo XXI se omitió dicha funcionalidad, ahora el presente cuenta ya con su debido registro para ser publicado por el estado virtual.



ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
OFICIAL MAYOR

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 26 de octubre de 2020, se pasa a Despacho las presentes diligencias informando al señor Juez que dado el yerro informado se debe notificar nuevamente la actuación emitida el 05 de octubre de 2020, en aras de precaver cualquier vulneración al derecho a un debido proceso de las partes.



FELIPE DEL RIO ARROYAVE
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 650

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO BBVA S.A

DEMANDADO: ÁLVARO ANTONIO CARDONA GUTIÉRREZ

RADICADO: 17001-31-03-002-2019-00040-00

Vista la constancia que antecede y examinado el oficio remitido por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué, Tolima y revisado el proceso de la referencia se constató que no existe una medida de embargo de remanentes similar a la solicitada por aquél; por tanto, se indica que tal disposición procede para el trámite de la referencia. Así las cosas, el Despacho actuará como lo indica el tercer inciso del artículo 466 del CGP.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente comunicando que la medida solicitada SURTE EFECTOS, con respecto al demandado ÁLVARO ANTONIO CARDONA GUTIÉRREZ desde la fecha en que ésta fue recibida en el Juzgado.

Finalmente, se accede a la solicitud de envío de la copia del presente proceso desmaterializado al correo electrónico j06cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co, del Juzgado Sexto Civil Municipal del Ibagué, Tolima. Por Secretaría efectuar lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 61 del 27 de octubre de 2020

FELIPE DEL RIO ARROYAVE
Secretario